

**SESIÓN ORDINARIA Nº17 /14
CONSEJO DIRECTIVO
25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

ACUERDO Nº2088/2014

AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE RADIACIONES IONIZANTES (LMRI).

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Que se realizó una licitación pública a través del Portal MercadoPublico.cl, para adquirir la Ampliación del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI);
- c) Que la oferta seleccionada cumple con las especificaciones económicas, técnicas y administrativas publicadas;
- d) El precio de la oferta seleccionada no excede el presupuesto considerado para esta operación;
- e) La Justificación presentada por el Sr. Juan Klein Dalidet, Jefe del Departamento de Protección Radiológica y Ambiental;
- f) La reclamación presentada al Tribunal de Contratación Pública que dejó sin efecto la Licitación Pública Nº872-265-LP13.;
- g) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo Nº2047/13, adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nº22/13 de fecha 20 de diciembre de 2013.
2. Autorizar al Director Ejecutivo, para suscribir contrato de Ampliación del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI), hasta por una suma de \$ 1.100.000.000.-, gastos e IVA incluido, (mil cien millones de pesos).
3. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.